GUÍA 11: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA AL COVID-19





MODIFICACIONES EN LA GUIA 11





GUÍA 11: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA AL COVID-19

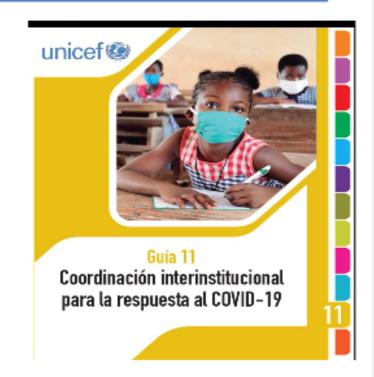
INTRODUCCIÓN

- Recomendaciones para el uso de la Guía RESUMEN
- ¿Qué es el enfoque de derechos en situación de emergencia?
- ¿Cuál es el marco normativo de la emergencia sanitaria?
- ¿Cuál es el marco conceptual para la respuesta ante la emergencia del COVID-19?
- ¿Cuál es la ruta crítica para garantizar la respuesta en emergencia sanitaria?
- ¿Qué debe considerar la emergencia sanitaria con enfoque de derechos?

DESARROLLO

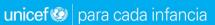
- Etapa 1: Declaratoria de emergencia sanitaria
- Etapa 2: Medidas sanitarias en salud
- Etapa 3: Medidas sanitarias en servicios
- Etapa 4: Medidas sanitarias en las contrataciones

ANEXOS



MARCO CONCEPTUAL





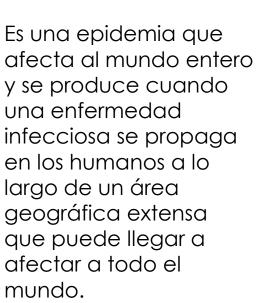
¿Qué es emergencia y qué es desastre?



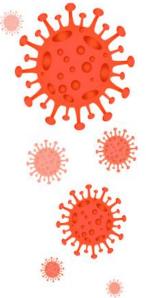
Emergencia es el escenario de afectación a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana.

Desastre es escenario de grave afectación y/o daño directo a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno.

¿Qué es una pandemia?



¿Qué es el COVID-19?



Es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que puede propagarse de persona a Persona, a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhale.

GESTIÓN DEL RIESGO SANITARIO





¿Qué es la gestión de riesgos?

La gestión de riesgos es un conjunto de estrategias y acciones multisectoriales encaminadas a la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación; y la atención de desastres y emergencias.

¿Cuáles son los procesos de la gestión de riesgos?



Identificación y conocimiento del riesgo de desastre

Protección financiera

Reducción del riesgo de desastre

Atención de desastres y/o emergencias

ENFOQUE DE DERECHOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO SANITARIO





Toda emergencia representa una amenaza para los derechos de NNA, por lo que las diferentes medidas de política pública requieren de un enfoque integral para fortalecer la capacidad de NNA, de las comunidades y de los gobiernos para enfrentar la situación de emergencia sanitaria.

Bajo este enfoque se busca:

Fortalecer la capacidad para evaluar los riesgos tomando en cuenta las necesidades de NNA

Minimizar los factores que aumentan los riesgos y la vulnerabilidad a través de programas educativos dirigidos a la comunidad con énfasis en las NNA

Fortalecer las redes de protección social para los más vulnerables



PREPARACIÓN: Es necesario un <u>sistema de información</u> que revele la situación de riesgo que puede ocurrir y las necesidades de las NNA. Además se debe considerar <u>los recursos</u> con los que se cuenta y cuáles serían necesarios gestionar.

PREVENCIÓN: Se debe generar <u>estrategias que preparen</u> a NNA para las situaciones de emergencia y logren sentirse seguros y protegidos<u>. La familia es la primera institución responsable</u> de cuidado, socialización y contención..

RESPUESTA: Debe existir una <u>ruta clara y compartida</u>, con roles asumidos y conocidos por los involucrados, que permita una atención eficiente y oportuna para la protección de los derechos de las NNA.

RECUPERACIÓN: Será necesario el <u>restablecimiento de hábitos y</u> <u>costumbres para el retorno a la "normalidad"</u> de la vida de las NNA. Contar con planes y programas de atención psicológica.

La gestión de riesgos debe ser formulada y desarrollada pensando en las necesidades, derechos e intereses de las NNA. Las decisiones y las acciones deben involucrar la participación de las NNA en todas las etapas:



COORDINACIÓN INTERINTITUCIONAL DE RESPUESTA AL COVID



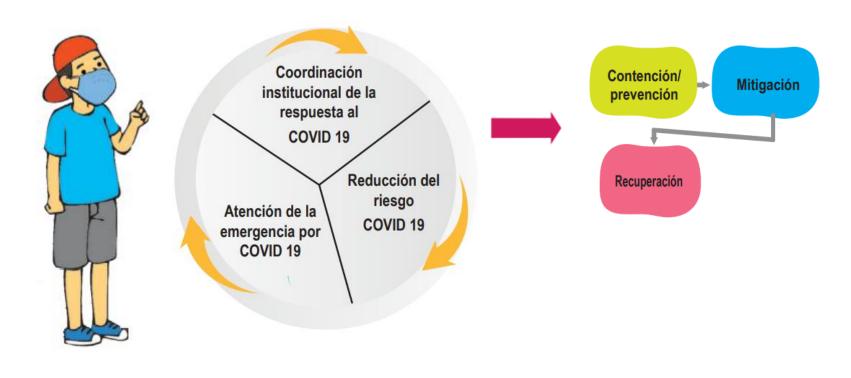


La respuesta a la pandemia tiene como objetivo la protección de la vida, a través de la acción oportuna y secuencia de procesos y procedimientos orientados a la identificación, tratamiento y monitoreo del COVID-19

Comprende cuatro líneas estratégicas:



Ruta crítica de la coordinación de respuesta COVID-19



ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO





La gestión de la reducción del riesgo comprende el conjunto de acciones referidas a la prevención, mitigación y recuperación ante riesgos

Las decisiones y acciones que debemos realizar para la reducción del riesgo de COVID-19 son:

1. Prevención / Contención

Acciones relacionadas a la planificación, políticas, instrumentos y mecanismos para evitar los riesgos potenciales. Se debe considerar las siguientes:

Medidas preventivas comunitarias:



*Lavado de manos. *Medidas de bioseguridad.

Monitoreo de contactos:

*Lucha contra la epidemia en la fase inicial y el tratamiento oportuno.

Vigilancia comunitaria



*Es el pilar de contención, conformado por organizaciones de la comunidad para conocer las determinantes de salud de la población.

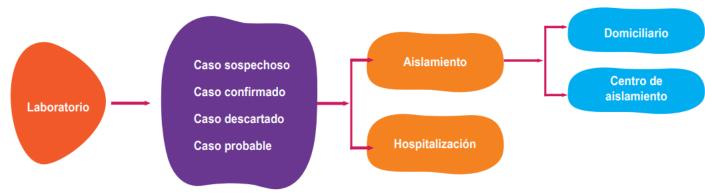
Acciones programáticas para la contención

PROCESO SECTOR		ACCIÓN PROGRAMÁTICA			
Contención/Prevención	Salud	Conformación de brigadas de salud vinculadas a los establecimientos de primer nivel.			
Contención/Prevención	Educación	Control de asistencia de estudiantes y personal educativo y control sobre el estado de salud.			
Contención/Prevención	Protección NNA	Adecuación de los servicios de atención integral en situación de pandemia (líneas gratuitas, tratamiento a distancia, entre otros).			
Contención/Prevención	Agua y saneamiento	Instalación, mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento en los centros salud y de aislamiento.			

ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

2. Diagnóstico

Acciones que derivan del diagnóstico de laboratorio



4. Mitigación

Las acciones de mitigación para el COVID-19 están orientadas al fortalecimiento de los servicios de salud para la atención; son las siguientes:

- *Infraestructura y equipamiento
- *Suministros esenciales
- *Reconversión del personal en salud
- *Adecuación de los servicios de salud
- *Adecuación de la Redes Integrales de Servicios de Salud
- *Servicios de salud frente al COVID-19 para NNA





3. Comunicación del Riesgo

La comunicación del riesgo incluye:

- Anuncio temprano, transparencia y difusión de información.
- Coordinación de la comunicación pública, comunicación de riesgos para reuniones públicas y conferencias de prensa.
- Desarrollo de capacidades para la educación.

POSTA

Acciones programáticas para la mitigación

PROCESO	SECTOR	ACCIÓN PROGRAMÁTICA			
Mitigación	Salud	Campañas de vacunación.			
Mitigación	Educación	Instalación de mecanismos para la educación virtual.			
Mitigación	Protección NNA	Conformación de brigadas móviles de prevención y atención de casos de violencia contra NNA.			

ETAPA 1: REDUCCIÓN DEL RIESGO





5. Recuperación

El propósito de la recuperación consiste en el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada.

En un escenario post pico epidémico del COVID-19 las acciones de recuperación se orientan a transformar y afianzar el sistema de salud para los próximos años, a partir de un modelo que fortalezca la prevención y promoción de la salud.

Las acciones en este ámbito se orientan a reforzar la atención primaria de salud como estrategia central que comprende:

- Telemedicina, consulta y seguimiento virtual.
- Fortalecimiento y priorización de prevención y promoción.
- Continuidad de las brigadas comunitarias para brindar servicios esenciales.
- Enfoque integral de vigilancia y atención comunitaria con participación de promotores, nutricionistas, fisioterapeutas y psicólogos.

Acciones programáticas para la recuperación

PROCESO SECTOR		ACCIÓN PROGRAMÁTICA			
Recuperación	Salud	Continuidad de la prestación de servicios de salud prioritarios.			
Recuperación	Educación	Establecimiento de educación virtual o semipresencial del ciclo inicial, primario, secundario, universitario y terciario.			
Recuperación	Protección NNA	Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la atención y resolución de casos.			



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL





El **Ministerio de Salud**, órgano rector y normativo del Sistema Nacional de Salud, es el responsable de emitir las directrices, instructivos y otros de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

Los <u>Servicios Departamentales de Salud</u> (SEDES) son las instancias que coordinan con las autoridades de salud de los GAM y de los territorios Indígena Originario Campesinos (IOC).

Los **Establecimientos de salud públicos y privados** tienen la obligación de implementar los protocolos, instructivos y otros aprobados para implementar y equipar salas de internación, terapia intensiva y aislamiento en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Salud.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA





¿Qué acciones debemos realizar en la etapa de atención de la emergencia? La declaratoria de emergencia nacional activa una serie de mecanismos para dar respuesta a la pandemia:



Se autoriza a las instituciones, entidades públicas (incluidas las ETA), en el marco de sus atribuciones y competencias, a realizar ajustes presupuestarios para la atención de la emergencia.



Los ministerios que conforman el Consejo Nacional para la Reducción y Atención de Desastres y Emergencias podrán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la asignación de recursos en el marco del Plan Nacional de Emergencias 2020.



Se autoriza a los ministerios, en el marco de sus atribuciones y competencias, adoptar las medidas necesarias para prevención y atención al interior, para evitar la expansión del COVID-19.



Se autoriza al MEFP a asignar recursos del TGN al Ministerio de Comunicación para servicios de medios de comunicación masivos, elaboración de productos audiovisuales y materiales impresos, con la finalidad de asumir tareas de información y comunicación inmediatas en la prevención de la expansión del COVID-19.



GESTIÓN OPERATIVA DE LA EMERGENCIA SANITARIA





La gestión operativa busca dar respuesta al conjunto de acciones programáticas relacionadas a la contención, mitigación y recuperación, además de la atención de la emergencia.

¿Qué es la gestión operativa en la emergencia sanitaria por COVID-19?

La gestión operativa se inicia con acuerdos que son vinculantes en su ejecución que involucra a los diferentes actores de acuerdo a sus atribuciones y competencias

Estructura del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE).

Decisión, coordinación y

planificación

Operativa y coordinación GdR

Mecanismo de coordinación

Nacional

- Sec. Técnica
 VIDECI Ministerios
- CONARADE
- COEN
- Mesas sectoriales

Departamental

- GADCODERADE
- CODERADE
- COED
- DGR o UGR departamental
- Comisiones

Municipal

- GAM
- COMURADE
- COEM
- DGR o UGR municipal
- Comisiones

Acciones normativas, protocolos etc. /apoyo logístico.

Normativa de adquisiciones.

Compras y adquisiciones.

Coordinación logística con el nivel central y los GAM.

Logística, provisión de suministros, materiales, espacios de atención, y todas las acciones de infraestructura, equipamiento, etc. Compras y adquisiciones.

Coordinación logística con GAD y GAM.

Logística, provisión de suministros, materiales, espacios de atención etc.

Coordinación operativa



RUTA CRÍTICA DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA



unicef para cada infancia



¿Cuál es la ruta crítica para la acción operativa por emergencia sanitaria de COVID-19?



La gestión operativa es de vital importancia para garantizar que todos los servicios, suministros y otros requerimientos lleguen o estén disponibles en el marco de la estrategia determinada.

La ruta crítica se establece a partir de las acciones programáticas y éstas guían las acciones operativas

¿Qué son las acciones programáticas?

Son el punto de partida de la gestión operativa, representan el cómo se realiza o se ejecuta la estrategia de respuesta a la emergencia.

La coordinación de las áreas operativas/ejecutoras debe clasificar la gestión operativa según la inmediatez de la acción:

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Aquellas que se concentran en la atención inmediata de necesidades urgentes para hacer frente a la emergencia sanitaria,

La respuesta de la gestión operativa de las GAD y GAM debe darse en un plazo máximo de un mes

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

Son las que se realizan luego de encarada la atención inmediata de la emergencia. Es la etapa de adecuación de la infraestructura, equipamiento y suministros esenciales.

Deben estar consideradas como prioritarias en la estructura de la planificación de la institución..

ACCIONES DE LARGO PLAZO

Buscan que el país, el departamento y el municipio se encuentren preparados para afrontar este y otro tipo de emergencias.

Forma parte de una estrategia de respuesta que debe integrar el PTDI desde una visión integral que involucra la gestión de riesgos.

DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES



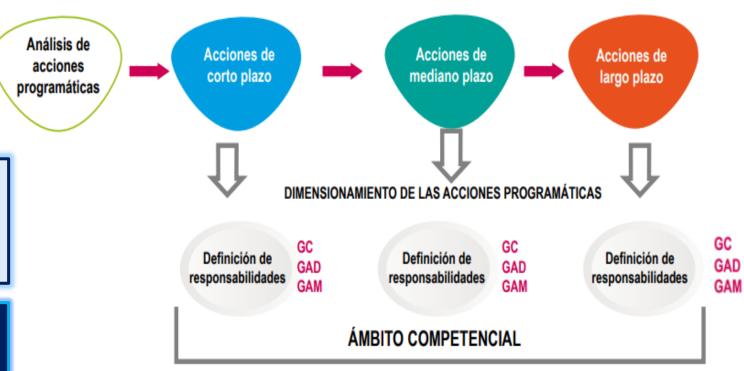


Se deberá definir cuáles son las entidades (GAD y GAM) que participarán en la implementación de las medidas tanto de corto, mediano como de largo plazo, debiendo primar la concertación y definición de roles.

En este sentido en la definición de actores se deberá evaluar desde dos ámbitos:

Ámbito competencial: En esta fase también se debe considerar la perspectiva competencial y cuál es la obligación de cada uno de los actores en la prestación del servicio, la adquisición de un bien o la construcción de una infraestructura.

Dimensión de la acción programática: Se definirá si puede ser cubierta por solo el municipio o requiere de apoyo, coordinación y/o asociación con otros municipios. También se podrá acudir al apoyo y coordinación de la gobernación o del gobierno central.



DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES





Debe garantizarse la coordinación intergubernamental para la gestión del riesgo, se deben generar los espacios de coordinación en tres ámbitos:

ESTRATÉGICO:

Se debe identificar claramente los roles de los ejecutores a nivel central, departamental y municipal para la implementación de la gestión de respuesta a la emergencia sanitaria.



LOGÍSTICO:

La ejecución debe contemplar la asignación de funciones operativas, definiendo qué acciones desarrollan los municipios pequeños, medianos, capitales de departamento, gobernaciones y nivel central.



FINANCIERO:

Es importante la definición de asignaciones presupuestarias en cada actividad, identificando los recursos disponibles por cada nivel de gobierno.

Definición de responsabilidades de las acciones programáticas



	CÓDIGO		PROCESO	SECTOR	ACCIÓN PROGRAMÁTICA	PLAZO	DIMENSIONAMIENTO DE LA ACCIÓN PROGRAMÁTICA			Definición de	
Proc		AP	AO	PROCESO	SECTOR	ACCION PROGRAMATICA	PLAZU	Cobertura territorial	Estimación presupuesto	Instancia subnacional	responsabilidades
1	1	1	0	Contención/ Prevención	Salud	Conformación de brigadas de salud vinculadas a los establecimientos de primer nivel.	СР				GAM
1	1	2	1	Contención/ Prevención	Salud	Programas de capacitación del personal de salud	MP				GAD, GAM
1	2	2	1	Contención/ Prevención	Educación	Elaboración de un estrategia de comunicación de autocuidado en unidades educativas (uso de barbijos, lavado de manos, alcohol en gel, distanciamiento físico.)	СР				GAM
1	3	1	0	Contención/ Prevención	Protección NNA	Campañas de educación ciudadana sobre derecho de los NNA (a una vida sin violencia)	MP				GAD, GAM
2	3	1	3	Mitigación	Protección NNA	Elaboración de protocolo de atención de casos de violencia	СР				GAM
3	1	1	0	Recuperación	Salud	Continuidad de la prestación de servicios de salud prioritarios.	MP				GAM

MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA



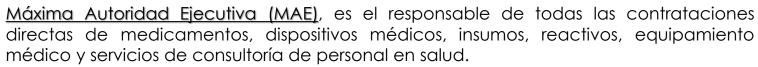




Es un proceso para la adquisición de bienes y servicios habilitada para atender casos de emergencia

A través del Decreto Supremo No. 4432 (Emergencia de salud pública de importancia internacional provocada por el COVID 19), se autoriza al Ministerio de Salud, a las ETAs, y a las entidades de la seguridad social de corto plazo, de manera excepcional, a efectuar la contratación directa de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención de la COVID-19.

Los participantes del proceso son:



Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), es el servidor público designado por resolución expresa de la MAE.

<u>Unidad solicitante</u>, es la unidad solicitante del proceso de contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud.

<u>Unidad administrativa, áreas administrativas o similares</u>, son aquellas que actúan dentro de los procesos de contratación, y en este caso para la respuesta de la emergencia sanitaria.

<u>Unidad jurídica</u>, es aquella que asesora en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación.

<u>Comisión de recepción</u>, es la que esta conformada por servidores públicos de la unidad administrativa y la unidad solicitante, técnicamente calificados.

Una vez concluida la contratación, se debe:

- Presentar la información a la Contraloría General del Estado, de acuerdo con la normativa que emite.
- Registrar la contratación directa de bienes y servicios en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, cuando el monto sea mayor a Bs. 20.000.-(VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS).





Página Web: https://caja.sidenna.com/index.html

Gracias FAM – BOLIVIA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA unicef para cada infancia